



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 016 -2017-MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 012-2017-JISR/RUOS/SGDES/GDES/MPMN de fecha 09 de Marzo del 2017, Expediente N° 9159-2017, de fecha 03 de Marzo del 2017, Presentado por la ciudadana Señorita, Camila Esther Condori Cahuana, en su calidad de Presidenta de la **Organización Juvenil "Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo" – SOLID**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, Artículo 39° y 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 9159-2017, de fecha 03 de Marzo del 2017, Presentado por la ciudadana Señorita, Camila Esther Condori Cahuana, en su calidad de Presidenta de la **Organización Juvenil "Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo" –SOLID**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN;

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorgará la respectiva credencial a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su reconocimiento y Registro Municipal;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, lo Solicitado por Señorita, Camila Esther Condori Cahuana, en su calidad de Presidenta de la **Organización Juvenil “Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo” –SOLID**, ubicado en el DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO , REGION MOQUEGUA y domicilio fiscal en la Urbanización José Carlos Mariátegui, Mz-C – lote N° 03 del Cercado de la Ciudad de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, REGISTRAR y ACREDITAR a la Organización Juvenil; **“SOMOS OPORTUNIDAD LIBRE INCENTIVANDO EL DESARROLLO”**; El mismo que está integrado conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
Presidenta	: CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA	72784229
Vicepresidente	: MARIO DANIEL QUISPE VARGAS	72453594
Secretaria	: MIRELIA MELIZA CHOQUE AROPAZA	73275370
Vocal de Difusión	: CARMEN LISETH GOMEZ CHOQUE	72740720
Tesorera	: VERONICA GONZALES SOMOCCO	71987982
Vocal de Formación	: AYERINM MARLENY FLORES BECERRA	46859845

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 38° de su Estatuto, del 08 de Enero 2017 al 07 de Enero 2018.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a Expedir las Respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social, **“SOMOS OPORTUNIDAD LIBRE INCENTIVANDO EL DESARROLLO”-SOLID**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

IMPRESIONES
JECHOSKOS
JERARLOS
MAY

